RESOLUCION Nº 26 DE ADJUDICACION AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA 2026-01
26 de noviembre de 2025

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública para SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA Y MISCELANEA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2026"

El(a) rector(a) de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

• Que el articulo 11 Nral 1º y Articulo 30 Nral 1º de la Ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del CONCESIONARIO.

• Que para tal efecto se publicó en la cartelera y en la página web de la Institución, la invitación pública cuyo objeto era SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA Y MISCELANEA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2026

• Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	ESPACIO	NIT / CC	FECHA	HORA	VALOR
1	DEISY ALEJANDRA JIMENEZ ALZATE	**Concesion Miscelanea Escolar**	**1020414888**	10/11/2025	5:32 p. m.	$ 220,000.00
2	YOLANDA OROZCO SANCHEZ	**Concesion Tienda Escolar 2026**	**32462006**	13/11/2025	9:40 a. m.	$ 800,000.00
3	LUIS SANTIAGO USUGA ESPINOSA	**Concesion Tienda Escolar 2026**	**71776356**	18/11/2025	11:01 a. m.	$ 840,000.00
4	LUZ JANNETH SALDARRIAGA CASTAÑEDA	**Concesion Tienda Escolar 2026**	**43920886**	19/11/2025	9:05 a. m.	$ 800,000.00

• Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación de la TIENDA ESCOLAR y de la MISCELANEA ESCOLAR; y que las propuestas hechas por LUIS SANTIAGO USUGA ESPINOSA y DEISY ALEJANDRA JIMENEZ ALZATE , respectivamente, cumplen con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública Nº2026-01, a LUIS SANTIAGO USUGA ESPINOSA con Nit Nº 71776356-5, cuyo objeto es Concesión de la TIENDA ECOLAR Año 2026, por un valor mensual de $ 8400000chocientos cuarenta mil Pesos durante 9 Cuotas, a partir del dia de inicio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar la invitación pública Nº2026-01, a DEISY ALEJANDRA JIMENEZ ALZATE con Nit Nº 1020414888-4, cuyo objeto es Concesión de la MISCELÁNEA ESCOLAR Año 2026, por un valor mensual de $ 220000Doscientos veinte mil Pesos. durante 9 Cuotas, a partir del dia de inicio de 2026

ARTICULO TERCERO: Publíquese en un lugar visible

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Medellín, 26 de noviembre de 2025

LUZ MARILY ARIAS CASTAÑEDA
Rector